



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1037 -2012-MPC-AL

Callao, 31 OCT 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 262-2012-MPC/GGPPR, de fecha 17 de octubre del 2012, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", determina las modalidades de modificación presupuestal de:

- Modificaciones en el Nivel Institucional.
- Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional:

- Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y,
- Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos".

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411, sobre incorporación de mayores fondos públicos, precisa que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, es aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria, en su artículo 23° señala que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprenden los rubros: Canon y sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto;





Que, la ejecución de ingresos al mes de setiembre del 2012 del Arbitrio de Serenazgo supera en S/. 93,057.73 nuevos soles la previsión anual al lograr S/. 5,789,167.73 nuevos soles, equivalente al 101.63% del avance;

Específica Determinativa del Ingreso	Programación 2012 S/.	Ejecución a Setiembre 2012 S/.	% de Avance	Mayor Ejecución
1.3.3.9.2.24 Serenazgo	5,696,110	5,789,167.73	101.63	93,057.73
Total S/.	5,696,110	5,789,167.73	101.63	93,057.73

Fuente de Información: SIAP 2012

Que, de la estadística mensual del año fiscal 2012 del Arbitrio de Serenazgo, se estima la proyección del 4to trimestre del año por el importe de S/. 1,022,357.88 nuevos soles;

Específica Determinativa del Ingreso	Programación 2012 S/.	Ejecución Ene.-Set 2012 S/.	Ingresos Proyectados Oct.-Dic 2012 S/.	Propuesta Crédito Suplementario S/.
1.3.3.9.2.24 Serenazgo	5,696,110	5,789,167.73	1,022,357.88	1,000,000.00
Total S/.	5,696,110	5,789,167.73	1,022,357.88	1,000,000.00



Que, a nivel de gastos la Gerencia General de Seguridad Ciudadana mediante Memorando N° 1690-12-MPC/GGSC solicita ampliación presupuestal para el pago de personal de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana por el total de S/. 1,403,100 nuevos soles;

Que, ante lo expuesto y sustentado en los párrafos precedentes, se estima conveniente efectuar el Crédito Suplementario por el total de S/. 1,000,000 nuevos soles e incorporarlo al Presupuesto Municipal 2012, según detalle:

Ingresos

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Gerencia		
Sub-Gerencia / Sub-Gerencia Detalle		
Categoría / Específica Detalle		
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		1,000,000
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS		1,000,000
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		1,000,000
1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		1,000,000
1.3.3.9.2.24 SERENAZGO		1,000,000
TOTAL		1,000,000

Gastos

Asignaciones Presupuestales
 Que No Resultan en Productos
 Actividad : 5001175 Serenazgo
 Función : 05 Orden Público y Seguridad
 División Funcional : 014 Orden Interno
 Grupo Funcional : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal
 Meta Presupuestaria : 27 Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana





CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,000,000
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		1,000,000
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		1,000,000
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		1,000,000
2.3.2.7.11.90 SERVICIOS DIVERSOS		1,000,000
		1,000,000

Estando a lo expuesto en el Art. 38º, 39º y 42º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de UN MILLON Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,000,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



Ingresos

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		1,000,000
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS		1,000,000
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		1,000,000
1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		1,000,000
1.3.3.9.2.24 SERENAZGO		1,000,000
TOTAL		1,000,000



Gastos

Asignaciones Presupuestales
 Que No Resultan en Productos
 Actividad : 5001175 Serenazgo
 Función : 05 Orden Público y Seguridad
 División Funcional : 014 Orden Interno
 Grupo Funcional : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal
 Meta Presupuestaria : 27 Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana

CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,000,000
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		1,000,000
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		1,000,000
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		1,000,000
2.3.2.7.11.90 SERVICIOS DIVERSOS		1,000,000
		1,000,000



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborará las correspondientes "Notas para las Modificaciones Presupuestarias" requeridas para implementación del Crédito Suplementario propuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General de Administración y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE POLLANTES FERNANDEZ
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 31 OCT 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

